



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
010/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">POR PRESENTADA LA TITULAR UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON SU ESCRITO FECHADO EN DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD, SECRETARIO DE SEGURIDAD, DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO PERSONAL, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN LA DE MUTATI LIBELI, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIONES IX Y XII Y VI, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO; ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • LA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LES FORMULEN; APERCIBIDO EL ABSOLVENTE QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTA AL DESAHOGO DE LA PROBANZA A SU CARGO, SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, CONTENIDAS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL OFERENTE DE LA PROBANZA CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTA LA PROBANZA. 	
022/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO REALIZADO, QUE EL ACTOR, FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE LOS CORRIENTES, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL COBRO DE LA CANTIDAD CONSIDERADA COMO CRÉDITO FISCAL. • SE TIENE A LA APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXHIBIDA, MISMA QUE SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, PREVIA COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA QUE SE DEJE EN AUTOS PARA EFECTOS. DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE DICHA AUTORIDAD, PLANTEADO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>CONTENIDAS EN LOS NUMERAL 40 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA REFERIDA LEY; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, DE CONSIDERARLO AMPLIÉ SU DEMANDA, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL, ASIMISMO SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES; Y AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• POR OTRA PARTE, Y RESPECTO AL ÚLTIMO DE LOS ESCRITOS DE CUENTA SE TIENE AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO RESPECTIVAMENTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA FECHADO EN CATORCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, Y SINE ACTIONE, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. ASÍMISMO INDICA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES; Y AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• FINALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL CITADO CUERPO DE LEYES, CÓRRASELE TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CONTESTACIONES DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

044/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA TITULAR UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL PUNTO SEXTO ROMANO (VI) DEL AUTO INICIAL DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, AL HABER REALIZADO DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR A NOMBRE DE LA ACTORA, COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.• DE IGUAL MANERA AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL DIVERSO SIGNADO POR LA CITADA AUTORIDAD, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD, SECRETARIO, DIRECTORA GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN LA DE MUTATI LIBELI, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO; ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO	P
--------------	--	---	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE SE ADMITE LA PRUEBA OFRECIDA. PRUEBA OFRECIDA POR EL ACTOR QUE HACE SUYA. 	
088/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL, PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA; MISMO QUE LE FUE NOTIFICADO EN DOCE DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, COMO OBRA A FOJA CUARENTA Y DOS DE AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
107/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> COMPARECENCIA DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS. 	
179/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO CON SU ESCRITO DE SEIS DE FEBRERO QUE DISCURRE; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO DE TRES DE DICIEMBRE PASADO, EXHIBIENDO ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO DR/231/2020 DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AL CUAL FUE ADJUNTADO LA NOTIFICACIÓN INFORMATIVA DE ABONO CON REFERENCIA DE PAGO, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE LA PRESENTE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>ANUALIDAD, A NOMBRE DEL ACTOR; ATENTO A LO ANTERIOR, CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE ACORDARA LO CONDUCTENTE; DE IGUAL MANERA SE AGREGA EL DIVERSO OCURSO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y ATENTO AL MISMO DÍGASELE A LA COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	
292/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON SU ESCRITO DE FECHADO EL DIEZ DE LOS CORRIENTES, Y LA FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULO, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU OCURSO DE CATORCE DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE; MEDIANTE LOS CUALES CUMPLEN CON EL INFORME SOLICITADO EN PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE ENERO QUE DISCURRE, RESPECTO AL DIVERSO INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, RESPECTIVAMENTE, ANEXANDO LA CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITAN, MISMOS QUE SE AGREGAN A AUTOS PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR. Y SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE IMPONGAN DE LOS MISMOS. • POR OTRO LADO, TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINALMENTE Y CON EL DIVERSO ESCRITO SIGNADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TERCERO INTERESADA, SE LE TIENE EXHIBIENDO EL INTERROGATORIO AL CUAL DEBERÁ CONTESTAR EL TESTIGO PROPUESTO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A AUTOS PARA QUE SEAN FORMULADAS EN EL MOMENTO OPORTUNO. POR TANTO, SE TIENE POR ADMITIDA REFERIDA PRUEBA TESTIMONIAL, MISMA QUE CORRERÁ A CARGO DEL CIUDADANO SEÑALADO, QUIEN DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA OFERENTE ANTE ESTA SALA, EN LA HORA Y FECHA QUE SE INDIQUE PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; APERCIBIDA ESTA ÚLTIMA QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR DESIERTA LA PROBANZA,. 	
345/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • EN RELACIÓN AL ESCRITO DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, DÍGASELES QUE NO HA LUGAR POR AHORA A PROVEER DE CONFORMIDAD A LO PETICIONADO, TODA VEZ QUE ACTOR, HASTA LA FECHA NO HA COMPARECIDO A RATIFICAR EL ESCRITO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. • CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN AL CITADO ACTOR PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>SALA A LA FECHA Y HORA SEÑALADA, A LA RATIFICACIÓN DE SU ESCRITO PRESENTADO CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR FORMALMENTE DESISTIDO DEL PRESENTE JUICIO.</p>	
749/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE AL AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN EL DESPACHO JURÍDICO, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS AL CIUDADANO SEÑALADO, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	L
920/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TIENE AL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, DESAHOGANDO LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON LA CONTESTACIÓN DE LAS DEMANDAS, CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN SU CASO EN EL MOMENTO DE DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO PLANTEA EL INCIDENTE DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PROCESAL Y FALTA DE PERSONALIDAD, EN CONTRA DE QUIEN OSTENTA EL CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO, ASÍ COMO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO Y DIRECTOR DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, AL COMPARECER A CONTESTAR DEMANDA EL CUAL AL CONSTITUIR UN PRESUPUESTO PROCESAL DICHA PERSONALIDAD CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 81 Y 94 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO CON SUSPENSIÓN DEL	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>PROCEDIMIENTO, EN LA MISMA PIEZA DE AUTOS; AUN CUANDO NO SE ENCUENTRE ESPECIFICADO COMO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY EN LA MATERIA, DADO QUE SE TRATA DE UN ASPECTO CUYA RESOLUCIÓN CONDICIONA LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA DE FONDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONFORME A LO ANTERIOR, CON COPIAS DEL CITADO ESCRITO DE DESAHOGO DE VISTA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE. 	
934/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA SUSCRITO POR EL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME SOLICITADO POR ESTA SALA EN PROVEÍDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RELACIONADO CON EL JUICIO 533/2018-S-2, QUE SE TRAMITA EN ESA SALA A SU CARGO, Y AL RESPECTO INFORMA QUE EN ESE JUICIO, SE OTORGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA PARA EFECTOS DE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS IMPIDIERAN QUE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS (VICOSERTRA) DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONTINUARA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN LAS RUTAS 76, 77 Y 88, EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN QUE APARECE EN LA CONCESIÓN 208, HASTA EN TANTO SE RESUELVA DICHO JUICIO, CON OBJETO DE EVITAR PERJUICIOS IRREPARABLES A LOS ACTORES. PROVEÍDO QUE FUE COMBATIDO MEDIANTE RECURSO DE RECLAMACIÓN PRESENTADO POR EL TERCERO INTERESADO CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO REC-044/2019-P-2, MISMO QUE SE DECLARÓ INFUNDADO CONFIRMÁNDOSE EL MISMO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none">• CONFORME A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO DE LA SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS SOLICITADA POR EL PROMOVENTE DEL JUICIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE LOS SOCIOS DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS VICOSERTRA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CONTINÚEN PRESTANDO EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON LA CONCESIÓN 208, EN LAS RUTAS 30, 37, 88 Y 09, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ACTO FUE EJECUTADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 03/2019 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019); SE PROCEDE A PROVEER SOBRE LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR, YA QUE EN EL CASO QUE NO OCUPA, POR LO QUE RESPECTA A LA CONCESIÓN 208 OTORGADA POR EL ESTADO, EN LA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA LA RUTA SEÑALA CON EL NÚMERO 88, DE LA CUAL PRETENDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, SE ENCUENTRA SUSPENDIDA PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO PÚBLICO, POR MANDATO DE AUTORIDAD EN EL DIVERSO JUICIO CONTENCIOSO NÚMERO 533/2018-S-2, TAL Y COMO INFORMÓ EN EL OFICIO DE CUENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA, ADEMÁS QUE DE CONCEDERSE, EQUIVALDRÍA A SUSTITUIR LAS FACULTADES EXCLUSIVAS QUE CONFIERE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE TABASCO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ELLO EN VIRTUD DE LO ORDENADO POR LA CITADA AUTORIDAD EN EL ACUERDO NÚMERO 03/2019 DE DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN–; PUES LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EMITAN	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>CON POSTERIORIDAD BASADOS EN EL RECLAMADO, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE EMITA EN ESTA CAUSA, DADOS SUS EFECTOS RESTITUTORIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, EN LO QUE TOCANTE A LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS RUTAS 30, 37 Y 09 QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA CONCESIÓN 208 OTORGADA A LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS (VICOSERTRA) DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ESTA SALA ESTIMA NECESARIO PARA MEJOR PROVEER, SOLICITAR DE LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO UN INFORME, PARA LOS EFECTOS DE QUE SEÑALE CON PRECISIÓN SI LOS PERMISOS EMERGENTES EXTRAORDINARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA UNIÓN DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS COLONIAS DENOMINADAS AUTOS RÁPIDOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ARVIT) INVADEN O SE ENCIMAN SOBRE LAS RUTAS 30, 37 Y 09 CONTENIDAS EN LA CONCESIÓN 208, OTORGADA A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO ADJUNTAR LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE LO ACREDITEN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE APLICARÁ EN SU CONTRA LA MULTA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY EN COMENTO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.• A SUS AUTOS EL ESCRITO DE FECHA CINCO DE FEBRERO QUE DISCURRE, PRESENTADO POR EL QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS
--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>COLONIAS DENOMINADO AUTOS RÁPIDOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO, "ARVIT", PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE CONFORME A LA COPIA CERTIFICADA QUE EXHIBE, DEL OFICIO DE TOMA DE NOTA DEL CAMBIÓ DE COMITÉ NÚMERO 358-JLCA-HC/2019, ORDENÁNDOSE SU DEVOLUCIÓN PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, PREVIA COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA, QUE SE DEJE EN AUTOS PARA EFECTOS, Y COMO TERCERO INTERESADO DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA EN CONTRA DE LA UNIÓN QUE REPRESENTA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, Y AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TOMEN APUNTES, REVISEN EL EXPEDIENTE, TOMEN FOTOGRAFÍAS A LOS AUTOS, A DIVERSOS LICENCIADOS, HASTA EN TANTO ACREDITEN CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL; NEGANDO LOS HECHOS QUE SE LE RECLAMAN POR IMPROCEDENTES. OFRECIENDO DIVERSAS PRUEBAS DE SU PARTE; LA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS VICOSERTRA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LES FORMULEN; APERCIBIDO EL ABSOLVENTE QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTA AL DESAHOGO DE LA PROBANZA A SU CARGO, SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, CONTENIDAS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER</p>
--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>PRESENTADO POR EL OFERENTE DE LA PROBANZA CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTA LA PROBANZA. LA SUPERVENIENTES, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LAS PRESUNCIONALES. LAS QUE SE TIENE POR ADMITIDAS EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 50 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, OBJETANDO LAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA; ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN CUANTO HACE AL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS QUE HACE VALER DICHO TERCERO INTERESADO, PARA EFECTOS DE QUE SE ACUMULEN LOS PRESENTES AUTOS, AL DIVERSO JUICIO 533/2018-S-2 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I Y 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, AL CONSIDERAR QUE LOS ACTOS QUE SE IMPUGNAN SON ANTECEDENTES Y/O CONSECUENCIA DE LOS RECLAMADOS EN ESTE ÚLTIMO, ES DE DECIRLE QUE DICHO INCIDENTE DEBERÁ TRAMITARLO ANTE EL MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA CORRESPONDIENTE POR SER QUIÉN ESTÁ CONOCIENDO DEL JUICIO QUE SE DEMANDÓ PRIMERO.• POR OTRO LADO, TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,
--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Febrero del 2020.

		<p>REALIZANDO MANIFESTACIONES ENTORNO A LA MISMA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• FINALMENTE GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA EL DIVERSO OCURSO DE CUENTA QUE SIGNA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS COLONIAS DENOMINADO AUTOS RÁPIDOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO, "ARVIT", SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRODUCIDA POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, AUTORIZANDO PARA QUE RECIBAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN A LOS CIUDADANOS SEÑALADOS; POR TANTO, EXPÍDASELE A SU COSTA LAS REFERIDAS COPIAS, LAS CUALES PODRÁN GESTIONAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA LO PERMITAN Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista